Se a[illegible]aldia Municipal de Vega - baja. — Secretaria.

de varias[illegible]r del vecino Don Jorge E. Tulier ha sido depositado
Se[illegible]roso, el cual fué aparecido en los terrenos de la hacien-
irrigade esta jurisdiccion, sin que hasta la fecha haya sido re-
por su dueño.
vill[illegible] que se hace público para general conocimiento y en cum-
ento de lo dispuesto.
Vega - baja, 16 de Diciembre de 1881. — El Secretario, *José Amig[illegible]* — V.° B.° — El Alcalde accidental, *E. Lomba.*
[6196] 3 —3

Alcaldia Municipal de Hormigueros.

En el expediente de apremio que se instruye por esta Alcaldía contra los Sres. Cabasa hermanos, para hacer efectivas las contribuciones reales y municipales que se hallan adeudando por el año económico de 1880 á 81, les han sido embargadas diez cuerdas de terreno planteadas de caña que forman parte en la hacienda *Acacia*, sita en jurisdiccion de Cabo - rojo, colindantes por Norte con terrenes de la misma, Poniente la misma finca, Sud la hacienda que hoy pertenece á la sucesion de Don Luis Doitteau y Saliente la misma finca, tasadas á razon de 200 pesos cada cuerda, las cuales se rematarán en pública subasta el dia 29 de los corrientes y hora de las dos de la tarde en el despacho del que suscribe y en el del Alcalde de Cabo - rojo simultáneamente; siendo postura admisible las dos terceras partes de su tasacion y si aquella no se presentase en el término de dos horas despues de abierto el remate, se admitirá la que cubra el importe del débito y costas del apremio, segun el artículo 32 de la Instruccion vigente.

Lo que se hace notorio para la concurrencia de licitadores.

Hormigueros, 14 de Diciembre de 1881. — El Alcalde, *V. Barber.* |6195| 3 —3

Segun me ha manifestado hoy mi jurisdicionario Don Manuel R. Sepúlveda se le ha desaparecido desde el 11 del actual de la hacienda *San José*, donde lo tenía pastando, un caballo de su hijo Don Manuel de J., de color oscuro, siete años de edad, 5¼4 de alzada, crines, cola y copete regulares, paso menudeo, pelos blancos en la frente y en la pata derecha trasera.

Lo que se hace público para los efectos consiguientes.

Hormigueros, 14 de Diciembre de 1881. — El Alcalde, *V. Barber.* |6194| 3—3

Alcaldia Municipal de Añasco. - Secretaria.

El Ilustre Ayuntamiento de este pueblo, de acuerdo con lo solicitado por la Junta municipal, ha acordado en sesion extraordinaria del 9 del corriente aprobada en esta fecha, se instruya expediente para la inclusion en el plan de caminos vecinales aprobado en 9 de Junio de 1868, del camino que partiendo de esta poblacion y cruzando los barrios de Espino, Cidra, Cercado, Rio - arriba y Corcobada, vá á unirlo con San Sebastian, emplanando en este punto con la carretera aprobada del Estado número 4 que parte de Aguadilla.

Y abierta amplia informacion por término de treinta dias á contar desde la fecha, para que dentro de este plazo formulen sus reclamaciones las personas que se crean perjudicadas se avisa al público; en la inteligencia que vencido el término no se admite reclamacion alguna.

Añasco, 16 de Diciembre de 1881. — El Secretario interino, *Francisco J. Maitin.* — V.° B.° — El Alcalde, *Romany.*
|6197| 3 - 3

El Ayuntamiento en sesion extraordinaria celebrada en 9 del corriente y ractificacion de la fecha, resultando vacante la Secretaría de esta Alcaldía y Ayuntamiento por renuncia de Don José Gomez y Cuebas que la desempeñaba, acordó se publique dicha vacante por el término de treinta dias á contarse desde la fecha del acuerdo, para los que aspiren á ella presenten sus solicitudes documentadas en esta Secretaría á mi cargo para su provision definitiva con arreglo á la Circular del Gobierno General de 4 de Agosto de 1879.

Lo que hago público advirtiendo que hasta el 10 del próximo Enero en que espira el plazo señalado, se admitirán en esta Secretaría las solicitudes que quieran presentarse.

Añasco, 16 de Diciembre de 1881. — El Secretario interino, *Francisco J. Maitin.* — V.° B.° — El Alcalde, *Romany.*
|6198| 3—3

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS
DE LOS AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES.

AGUADILLA.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Noviembre próximo pasado.

Dia 7.

Se acordó el abono del importe de medicinas suministradas á enfermos pobres en el primer trimestre del presente año.

Limosna á los pobres.

Certificacion de censura en la cuenta de prestaciones y caminos de Octubre.

Se nombró el Concejal – Inspector para las obras de caminos.

Cuenta de cargo y data de Octubre y presupuesto de 80–81 en ampliacion.

Cuenta de cargo y data del presupuesto vigente.

Dia 14.

Circular del Gobierno, relativa al nombramiento de Presidente, Vice – presidente y Vocales de la Excma. Diputacion y Comision provincial respectivamente.

Sobre limosna á los pobres.

Se impuso la Corporacion de que los trabajos de caminos adelantaban.

Extracto de los acuerdos de Octubre.

Conocimiento al Gobierno de lo que edeudan algunos pueblos á estos fondos.

Dia 21.

Quedó enterada la Corporacion del proyecto de Instruccion para gobierno, uso y aplicacion de los efectos timbrados.

Limosna á los pobres.

Sobre cesantía de un Alcalde de barrio y su reemplazo.

Contestacion del Excmo. Sr. Gobernador General al acta de felicitacion relativa al proyecto de Ley sobre reduccion de los derechos arancelarios.

Dia 28.

Se trató del reintegro por los fondos municipales á los de Cárceles de la suma que adeuda.

Relativo á limosna á los pobres.

Real órden que comprende el Real Decreto haciendo extensiva á esta Isla la Ley dictada para regular el ejercicio de derecho de reunion pacífica.

Se felicita á S. E. por el cumpleaños de S. M. el Rey (Q. D. G)

Cuenta del arrendamiento del sitio de Animas.

Aguadilla, Diciembre 12 de 1881. — El Secretario, *Manuel Gonzalez.* — Vº Bº — El Alcalde, *Ramon Mendez de Arcaya.* [6173]

BARROS.

Extracto de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último.

Dia 5.

No tuvo lugar la sesion por falta de concurrencia, efecto de las lluvias.

Dia 15. — Segunda convocatoria.

Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporacion de haber admitido el Excmo. Sr. Gobernador General la renuncia que hiciera Doña Adelaida Rodriguez de la Escuela elemental de niñas de este pueblo.

Solicitando la competente aprobacion para derribar y vender en pública subasta las maderas de la casa de Rey por amenazar ruina.

Se nombró á Don Ramon Villar y Olivero, segundo Sobrestante de las obras de caminos.

Se enteró la Corporacion de la eleccion hecha por la Junta local en favor de varios Sres. de este Ayuntamiento, para asistir con el Sr. Inspector á las visitas de las Escuelas rurales de este partido.

A consecuencia de una instancia de la Srta. Doña Rita Hernandez, se acordó autorizar al Sr. Presidente para facilitar el socorro necesario á los enfermos pobres que con justicia lo merezcan.

Se concedió permiso á cinco individuos para establecer ventorrillos en despoblado.

Que se anuncie por segunda vez la plaza de Médico titular de este pueblo.

Se enteró la Corporacion del telégrama del Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, sobre reformas administrativas y económicas decretadas para esta Isla.

Fueron presentadas y censuradas las cuentas de caminos de Octubre último.

Quedó enterada la Corporacion de haberse hecho cargo de la Depositaría de fondos municipales y de caminos, el elegido Don Roman Carreras.

Se acordó se active el cobro de las prestaciones pendientes del ejercicio de 80 – 81, con apercibimiento de la multa correspondiente por reincidencia.

Dia 19.

No hubo sesion por falta de concurrencia de Sres. Concejales.

Dia 26.

Fué aprobada el acta anterior.

Se dispuso facilitar al Profesor de la Escuela elemental de niños de este pueblo, los 12 ejemplares del "Prontuario de ortografía de la lengua Castellana" que ha solicitado para los niños pobres.

Que se archive la carta de pago de la remesa de contribuciones del dia 20 de Octubre último.

Que se satisfaga á la Administracion del *Boletin* los 14 pesos 55 centavos, importe de dos libros talonarios y su franqueo.

Se enteró la Corporacion del repartimiento verificado para cubrir el déficit del presupuesto municipal.

Se acordó que por conducto de los Sres. Alcaldes de barrios se averigüe si algunos estancieros de este partido, venden á los braceros artículos necesarios para la subsistencia á cambio del jornal.

Se concedió permiso á Don José María Colon para establecer un ventorrillo en el barrio de Pellejas.

Se acordó la baja en el padron de prestaciones de los individuos José Basilio Lopez y Juan Isidoro Rodriguez.

Eligióse una Comision para que informe acerca de una relacion de deudores por contribucion municipal de años anteriores que merezcan la clasificacion de fallidas.

Fué acuerdo se tenga presente una solicitud del Lcdo. en Medicina y Cirujía Don Indalecio Hernandez, para resolver lo conveniente en su oportunidad.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesion de hoy, y se acordó se eleve á manos del Excmo. Sr. Gobernador General, segun se ordena en el artículo 105 de la Ley.

Barros, 20 de Diciembre de 1881. — El Secretario, *Eduardo Delgado.* — Vº Bº — El Alcalde interino, *Elías Bou.* |6263|

MAUNABO.

Don Federico Hernandez, Secretario del Ayuntamiento de de este pueblo.

Certifico: que en el mes de Noviembre último, se han celebrado por este Ayuntamiento, una sesion ordinaria y una extraordinaria, que en extracto se relacionan á continuacion:

Extraordinaria del dia 5 para celebrar la ordinaria del 3.

Quedó aprobada el acta anterior.

Se hizo constar no haber podido celebrarse la ordinaria del dia 27 de Octubre último por falta de concurrencia.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos celebrados en el mes de Octubre último, y se acordó su remision á manos de S. E. á los efectos del artículo 105 de la Ley.

Se enteró la Corporacion de la muerte del caballo denominado "Flecha," que estaba destinado para el servicio de los Guardias de Orden público de este puesto.

Se hizo constar no haberse presentado persona alguna obtando á las subastas de los ramos arrendables de Gallera y billar, no obstante haber sido anunciada esta por ramos separados, y se acordó otra nueva licitacion para el dia 25 del mes actual.

Dia 24. — Ordinaria.

Quedó aprobada el acta anterior.

A virtud de una comunicacion de la Intendencia, fecha 26 de Octubre último, sobre contribuciones, se acordó prévia mocion del Caballero Síndico y del Sr. Presidente adherirse la Corporacion á la del primero, sobre no aceptar por ningun concepto la responsabilidad que se le trataba de imponer por los débitos que resultaban pendientes de cobro, que debía recaer solamente en los empleados llamados á activar la recaudacion.

Sobre el telégrama del Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, relativo á la reduccion de los derechos arancelarios, significó la Presidencia que por sí á nombre de este Ayuntamiento, del comercio y del vecindario en general, se había anticipado á felicitar á S. E por una noticia tan propicia para el país, consagrándole un voto de gratitud, acordando la Corporacion aceptarla como suya propia por considerarla basada en un principio de justicia.

Fué enterada de la Instruccion para el gobierno, uso y aplicacion de los efectos timbrados en esta Isla, que ha de regir en el año venidero de 1882.

Se hizo constar no haberse celebrado las sesiones ordinarias de los dias 10 y 17 del mes que rige por falta de concurrencia, y dispuso la Corporacion que en lo sucesivo se cumpla el artículo 100 de la Ley.

Maunabo, 30 de Noviembre de 1881. — El Secretario, *Federico Hernandez.* — Vº Bº — El Alcalde, *Armendariz.*

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento que suscribe.

Certifica: que en sesion ordinaria celebrada por esta Corporacion en el dia de hoy, fué aprobado el presente extracto. Y para dirigir á manos del Excmo. Sr. Gobernador General de esta provincia de conformidad con el artículo 105 de la Ley, expido la presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente en

Maunabo á quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno. — El Secretario, *Federico Hernandez* — Vº Bº — El Alcalde, *Armendariz.* [6211]

TOA-ALTA.

Extracto de los acuerdos celebrados por este Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Noviembre último.

Dia 3.

Fué acuerdo archviar en caja las cartas de pago por la remesa de Octubre último.

Al oficio de la Administracion local, devolviendo los libros talonarios, se acordó proceder al cobro.

Cumplimiento del artículo 137 de la Ley municipal vigente sobre el repartimiento general.

Quedó enterada la Corporacion de la Real órden sobre la Exposicion de Amsterdan.

Se acordó pagar al Lcdo. Don Santiago Monclova, el importe de las medicinas suplida á enfermos pobres por el mes de Octubre último.

Fué acuerdo pagar al Sr. Jefe de Orden público 16 pesos 70 centavos por gastos de escritorio, gratificacion de caballo y casa, con cargo á la partida de imprevistos del corriente ejercicio.

Se acordó pagar á la Junta provincial de Instruccion pública 2 pesos 50 centavos con cargo á la partida respectiva.

Pidiendo autorizacion á la Iltma. Intendencia para incautarse de los terrenos rematados á varios contribuyentes morosos, abonando al Estado las contribuciones.

A la manisfestacion del Sr. Inspector de caminos Don Pedro Perez sobre el atraso en el pago de prestaciones, se acordó se procediera al cobro con toda energia.

Se acordó tomar del fondo Iglesia en calidad de reintegro 50 pesos para distribuirlos en la Guardia de Orden público y Urbanos.

A pedimento del Sr. 2º Teniente de Alcalde Don Pedro Perez, se le concedieron tres meses de licencia.

Dia 7. — Extraordinaria.

Se acordó el cumplimiento de artículo 137 de la Ley municipal, para la terminacion de Repartimiento general.

Dia 10. — Ordinaria.

Fué oprobado el extracto de los acuerbos celebrados por este Ayuntamiento en el mes de Octubre último.